



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 603.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 916 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013.

Asunción, 29 de junio de 2022

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 916 del 30 de noviembre de 2013, se dejó sin efecto la Resolución N° 717 del 27 de mayo de 2010, que crea la Coordinación encargada de los Actos de Entrega y Recepción de Valores y Bienes Patrimoniales cuando se producen cambios de Embajadores y/o Cónsules.

Que, por cuestiones misionales y administrativas inherentes al control y transparencia institucional corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 916 del 30 de noviembre de 2013.

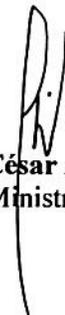
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 916 del 30 de agosto de 2013.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____